

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA USAL

TRABAJO DE FIN DE GRADO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

(Aprobado en Junta de Facultad el 4 de diciembre de 2023)

El Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca (en adelante, el Reglamento) faculta a los centros para el desarrollo de normas complementarias que lo adapten a las peculiaridades de cada titulación. El presente documento desarrolla algunos aspectos no concretados en dicho Reglamento para adaptarlos a los Trabajos de Fin de Grado (en adelante, TFG) del Grado en Ingeniería Agrícola.

El TFG del Grado en Ingeniería Agrícola está expresamente definido en la orden CIN/323/2009 de 9 de febrero, como un “Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Agrícola de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas”. El plan de estudios del Grado en Ingeniería Agrícola de la Universidad de Salamanca establece el TFG como última asignatura (12 ECTS) a superar antes de la obtención del título.

1. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

El TFG será elaborado de forma autónoma por cada estudiante, y será defendido ante una comisión evaluadora integrada por tres profesores que impartan docencia en el Grado. Los trabajos serán realizados de forma individual.

Las características del TFG deberán corresponder a uno de los siguientes tipos:

- a) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. Dichos trabajos tendrán la siguiente estructura: *Memoria*, acompañada exclusivamente de los anejos que justifiquen las soluciones adoptadas en aquella y los exigidos por la normativa que le sea de aplicación, *Planos*, *Pliego de Condiciones* y *Presupuesto*.
- b) Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. La estructura de este tipo de trabajos será la siguiente: *Introducción*, *Objetivos*, *Materiales y métodos*, *Resultados y discusión*, *Conclusiones*, *Bibliografía*.

2. TUTOR ACADÉMICO

1. El TFG debe realizarse bajo la supervisión de un tutor académico, profesor del Grado en Ingeniería Agrícola de la Universidad de Salamanca, que podrá actuar en colaboración con otros tutores en los casos previstos en el Reglamento.

El tutor académico será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG, así como solventar aquellas dudas que el proceso pueda plantear.

2. El tutor deberá aportar el visto bueno para la presentación y defensa del TFG para su evaluación (Anexo II), además de un informe sobre el desarrollo del mismo (Anexo III)

3. Están obligados a ofertar TFG y a actuar como tutores de los mismos todos los profesores que impartan docencia en la titulación. La Comisión de TFG de la titulación realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán y fijará el número que deberá asumir cada departamento en función del porcentaje de docencia que imparta en la titulación.

4. La asignación de un tutor y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor podrán ser mantenidos si el estudiante lo solicita (Anexo VII), con acuerdo del tutor.

3. ASIGNACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO Y DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

1. Para la asignación de tutores y trabajos a los estudiantes existen las siguientes opciones:

- I. Acordar el TFG con un profesor que imparte docencia en el Grado en Ingeniería Agrícola de la Universidad de Salamanca o, adicionalmente, con un órgano ajeno a la Facultad (otra universidad, empresa, centro de investigación...)
- II. Elegir uno de los TFG propuestos por los profesores que imparten docencia en el Grado en Ingeniería Agrícola de la Universidad de Salamanca

2. En el caso de la opción I, al inicio de cada curso académico se abrirá un plazo para que los estudiantes que así lo deseen, presenten sus propuestas de TFG en la Secretaría de la Facultad (según Anexo I), avaladas por un profesor que imparta docencia en la titulación y que actuará, de ser aprobada la propuesta por la Comisión de TFG, como tutor académico del mismo.

Transcurrido dicho periodo, la Comisión de TFG hará pública la resolución de las propuestas de TFG aprobadas. Si alguna de las propuestas realizadas por los estudiantes no es aceptada por la Comisión de TFG, dicho estudiante tendrá la posibilidad de elegir uno de los TFG ofertados los profesores que imparten docencia en el Grado, en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes.

3. Para desarrollar la opción II, se hará público el listado de propuestas de TFG realizadas por los departamentos. Posteriormente, se realizará una reunión con los estudiantes matriculados en el TFG que no tengan propuesta asignada por la opción I, para proceder a la elección de las propuestas realizadas por los profesores. La elección se realizará en función de la calificación media del expediente; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes de superar; si persiste el empate, se realizará un sorteo para establecer el orden definitivo de

elección. Si algún estudiante no está presente cuando llegue su turno, otra persona podrá elegir por él siempre que posea una autorización firmada por el interesado. A continuación, los estudiantes deberán entregar en la Secretaría de la Facultad el impreso de Adjudicación (Anexo IV) firmada por el tutor académico del mismo.

4. El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor académico y propuesta de TFG a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios y en la plataforma Studium, en el curso correspondiente a los TFG del Grado en Ingeniería Agrícola.

4. MATRÍCULA, PRESENTACIÓN Y DEFENSA

1. Con la matrícula, el estudiante tendrá derecho a dos convocatorias dentro del curso académico. Será necesario para su presentación que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios y cuente con el visto bueno del tutor. Excepcionalmente, podrá solicitarse la anulación de la matrícula del TFG de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento.

2. En cada convocatoria, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión de TFG, el estudiante podrá solicitar la defensa del TFG entregando en la Secretaría de la Facultad, en la fecha determinada por la Comisión de TFG, la solicitud de defensa del TFG (Anexo V), el visto bueno del tutor (Anexo II), una copia del TFG en papel y una copia en soporte digital. Asimismo, enviará una copia en un único pdf al correo electrónico de la Secretaría de la Facultad (adm.fcaya@usal.es).

3. El tutor académico de cada TFG, a petición de la Comisión de TFG, enviará a la Secretaría de la Facultad, con al menos 48 horas de antelación al inicio de las sesiones de exposición pública del TFG, el informe del TFG tutelado (Anexo III).

4. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de forma pública y presencial. Consistirá en una exposición de los aspectos más relevantes del TFG realizado por el estudiante, que no superará los 20 minutos. A continuación, los miembros de la comisión evaluadora realizarán las intervenciones y consultas que estimen oportunas. El tiempo máximo recomendado para el acto de defensa es de 50 minutos.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. La comisión evaluadora deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del tutor y la exposición pública de los trabajos.

2. Para unificar los criterios de evaluación aplicables, las distintas comisiones evaluadoras contarán con un sistema de evaluación mediante rúbrica que será proporcionada por la Comisión de TFG (Anexo VI). Los criterios que se establecen para efectuar la evaluación son:

- Calidad y rigor científico/técnico del trabajo escrito (máximo 5 puntos). Para evaluar este criterio se tendrá en cuenta el informe del tutor del TFG.
- Grado de complejidad (máximo 1 punto).
- Presentación del documento escrito (máximo 0,5 puntos).

- Calidad de la presentación oral (máximo 0,5 puntos).
- Capacidad de exposición del trabajo (máximo 1,5 puntos).
- Respuesta a las cuestiones planteadas por la comisión evaluadora (máximo 1,5 puntos).

3. La calificación final del trabajo se obtendrá como media aritmética, expresada con un decimal, de las notas de los tres miembros del tribunal en la escala de 0 a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: Suspenso (0-4, 9), Aprobado (5,0-6,9), Notable (7,0-8,9) o Sobresaliente (9,0-10).

4. Después de la presentación y defensa de todos los TFGs y antes de la entrega de actas, los presidentes de las comisiones de evaluación participantes en la convocatoria se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor” entre aquellos que hubieran obtenido la calificación cualitativa de “Sobresaliente”. El número máximo de “Matrículas de Honor” que se podrán adjudicar será el 5% del número de estudiantes matriculados; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor.

5. La revisión de calificaciones se realizará de acuerdo al Artículo 6.8 del Reglamento

Cláusula de género

Las referencias para las que se usa en esta normativa la forma de masculino genérica deben entenderse aplicables a todas las personas, sin distinción ni discriminación de ningún tipo.